

Planteamiento de Excepción Previa de Conciliación en Proceso Ordinario

Identificación de la autoridad judicial competente

Señor Juez Público Primer en lo Civil de la ciudad Camiri

Suma

Interpone excepción previa de conciliación ⁴⁰⁶

Identificación del demandado

Gonzalo Arellano Arce, portador de la cedula de identidad N° 42217787 Tja., mayor de edad y hábil por derecho, natural y vecina de esta ciudad, con domicilio real en calle Libertad N°144 de esta ciudad, ante Ud., con las mayores consideraciones de respeto me presento dentro del proceso ordinario oral de nulidad de contrato seguido en mi contra por el demandante: Pablo Ruiz Castellanos, por ello legalmente, expongo y digo:

Objeto

En tiempo y forma oportuna vengo a interponer excepción previa de incompetencia de conciliación prevista en Inc. 10) del Art. 128 del Código de Procedimiento Civil, por los fundamentos de hecho y derecho que seguidamente señalo.

Exposición hechos que ameritan la excepción

La excepción previa de cosa juzgada tiene como fundamento los siguientes hechos:

1. 407

406 lo destacable de la conciliación es que las partes llegan a un acuerdo sobre derechos litigiosos, teniendo el mismo la calidad de cosa juzgada.

407 Pueden plantearse uno o varios hechos, todo dependiendo del caso en concreto; empero deben ser interpuestos en forma ordenada y clara

con el objeto de facilitar su admisión o negación para la contraparte en su contestación y no afectar el derecho de defensa.

2. En fecha de 23 de agosto de 2013 con la contraparte hemos suscrito un acuerdo conciliatorio sobre la validez del contrato objeto del proceso, como así pusimos fin a nuestras diferencias.
3. Con la presente acción se pretende desconocer el acuerdo conciliatorio, por lo que (...)

Exposición del derecho de la excepción

Por los hechos descritos anteriormente se tiene que el presente proceso no puede continuar por que las partes hemos arribado a un acuerdo total y definitivo sobre la pretensión jurídica objeto de la causa, tengo derecho a interponer la excepción de conciliación.

El derecho que tengo invocado se encuentra respaldo por el Art. 949 del Código Civil.

Petición

Por lo indicado a vuestra señoría expresamente solicito y pido:

1. Con carácter previo se resuelva la presente excepción luego del trámite previsto por la ley procesal civil.
2. Se dé por concluido el proceso y ordene el archivo definitivo de obrados.
3. Pronunciamiento favorable sobre costas.
4. Se imponga multa al actor por actuar con malicia y temeridad, conforme al Inc. 7) del Art. 213 del Código Procesal Civil.

Ofrecimiento de prueba para la admisión de la excepción

Con la permisión establecida por el Art. 128 del Código de Procedimiento Civil ofrezco la siguiente prueba documental para la admisión y procedencia de la excepción:

- A fin de probar los hechos expuestos ofrezco como prueba pre constituida la conciliación que demuestra (...)

Otrosí 1º.-Sabre justas determinaciones en el domicilio electrónico goncastri@poderjudicial.com.bo. Conforme al Art. 72 del Código Procesal Civil (2013)

Otrosí 2º.- Estaré al arancel mínimo del Colegio Departamental de Abogados.

Es cuanto pido en justicia, esperando en la ciudad de Camiri (Santa Cruz) en fecha 27 de noviembre de 2013.

Firma de la interesada y del abogado